

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), mayo 18 de 2023. A Despacho el presente informando que el término de emplazamiento surtido al joven SILVIO SANTIAGO MONTAÑO ROA se venció sin que este se hiciera presente, advirtiendo la necesidad de continuar con el trámite. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INTERLOCUTORIO No. 818

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: MARÍA ALEJANDRA MONTAÑO ROA Y OTROS
Causante: SILVIO MONTAÑO ARANGO
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00169-00

Palmira- Valle del Cauca, 18 de mayo de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 492 del C.G.P., esto es designar curador de la lista de auxiliares de la justicia, al joven SILVIO SANTIAGO MONTAÑO ROA, a quien se le hará el requerimiento para que declare si acepta o repudia la herencia; el curador representará al ausente en el proceso hasta su apersonamiento, pudiéndole pedir a la judicatura que lo autorice para repudiar y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR a la Dra. MARTHA LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ tomada de la lista de los profesionales que ejercen habitualmente la profesión de abogada ante este Juzgado, como curador del joven SILVIO SANTIAGO MONTAÑO ROA, **REQUIRIÉNDOLO** para que declare si acepta o repudia la herencia; quien representará al ausente en el proceso hasta su apersonamiento, pudiéndole pedir a la judicatura que la autorice para repudiar, a las voces de lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio a la nombrada, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 038 de hoy 19 de mayo de 2023 notifico a
las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf49da0c48406e2cd9b75370d1891ea6e64a5cdbc0eff1cc72d0693692056545**

Documento generado en 18/05/2023 04:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>